MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

"EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE KITS DE LIMPIEZA PARA LOS ESPACIOS EDUCATIVOS" - ID N° 365.827

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de agosto de 2019, se reúne el Comité de Evaluación en la Sala de Reuniones de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, a fin de proceder al análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 03/2019 **"Adquisición de Kits de Limpieza para los Espacios Educativos" - ID N° 365.827,** realizada en el marco del Programa "**EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO**."

En este sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución UEPP N° 154 de fecha 21 de junio de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por: Abg. Verónica de Hollanda R., de la Asesoría Legal; la Sra. Daisy Arriola, de la Coordinación de Proyectos Educativos y la Abg. Yenny Carolina Ovelar, de la Coordinación de Administración y Finanzas, quien prestaba servicios en dicha coordinación hasta el 05 de Agosto de 2019, fecha en la cual es designada como Coordinadora Interina de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP; se aclara que por tal motivo la misma renuncia a formar parte del Comité de Evaluación del llamado de referencia.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 14 de junio de 2019, siendo las 09:00 horas, se procedió a la apertura de los sobres de las empresas que se detallan a continuación, conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas:

Daisy N. Arriola
Coordinadora del Programa
Primera Infancia

Abg. Verónica de Hollanda R.
Asesoría Legal
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
MEC

Oferente	Precio Total (IVA incluido)
MOLMAN S.A.	208.269.735.-
EVEREST COMERCIAL, de Ever Marcial Chamorro Peña	170.517.000.-
HOSPICENTER S.A.	149.997.600.-
INTEGEP – VP S.R.L.	507.082.980.-
DISTRIBUIDORA MELODY, de Lelia Luisa Ferreira Medina	148.466.745.-
FAMILIAR S.R.L.	144.612.315.-

1.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Se aclara que en el Acto de Apertura de Ofertas se ha formulado la siguiente observación: *"La representante legal de la firma Distribuidora Melody, solicita a la Convocante que la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, sean verificadas si corresponden al ID y fechas correspondientes."* Al respecto, el Comité de Evaluación expondrá la verificación de dicha observación, en el punto siguiente.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	MOLMAN S.A.	EVEREST COMERCIAL	HOSPICENTER S.A.	INTEGEP – VP S.R.L.	DISTRIBUIDORA MELODY	FAMILIAR S.R.L.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DD.JJ. de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE SIPE	NO APLICA

Abg. Verónica de Hollanda R.
Asesoría Legal
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
MEC

Ady N. Arriola
Coordinadora del Programa
Primera Infancia
E.T.P. - M.E.C.

Documento	MOLMAN S.A.	EVEREST COMERCIAL	HOSPICENTER S.A.	INTEGEP – VP S.R.L.	DISTRIBUIDORA MELODY	FAMILIAR S.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE SIPE	NO APLICA	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	NO APLICA	NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de los Registros Públicos	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE
SIPE N°	1549350	1550748	1551425	1551473	1550757	No Presenta

Conforme a la verificación de documentos de carácter sustancial cabe destacar lo siguiente:

Los documentos sustanciales cuyo cumplimiento se ha acreditado a través del SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SICP) y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en la Carta de Invitación.

Abog. N. Arriola
Coordinadora del Programa
Primera Infancia
MEC

Abg. Verónica de Hollanda R.
Asesoría Legal
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
MEC

En relación a la oferta presentada por la firma EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña, foliada del 1 al 15, en el Formulario N° 4 Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se declara cuanto sigue: *"...Yo, Ever Marcial Chamorro Peña, quien suscribe bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de EVEREST COMERCIAL en fecha 17/04/2019 para la Directa con número de ID 358082, para el suministro de "PARA LA ADQUISICIÓN DE KITS DE LIMPIEZA P/CENTROS EDUCATIVOS"..."*, lo cual puede ser visualizado a continuación:

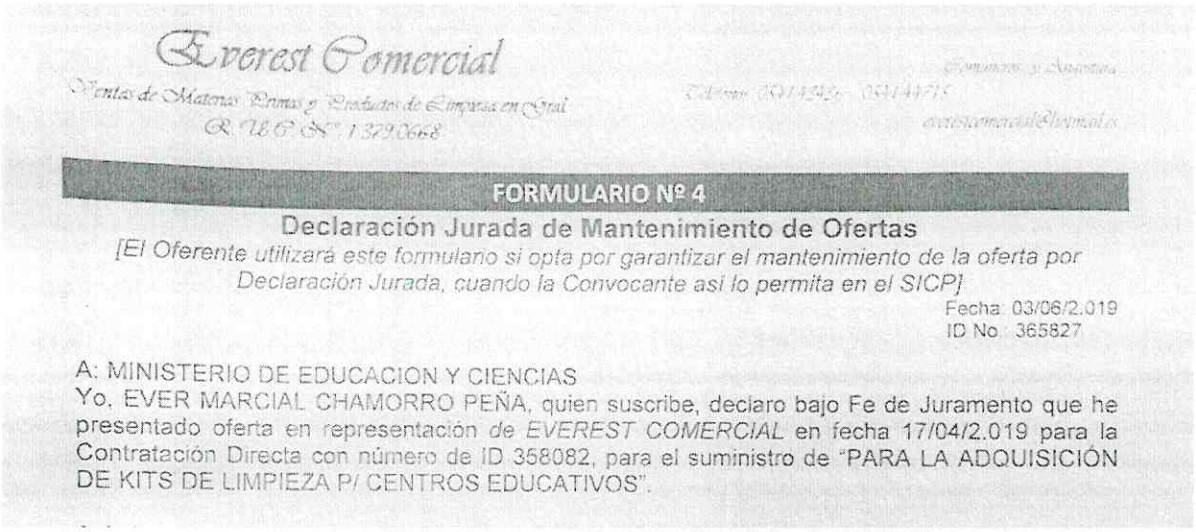

Everest Comercial
Ventas de Materias Primas y Productos de Limpieza en Gral
R. U. C. N° 1.379.0668

Comuneros y Asunción
Teléfono: 0541-43436 - 0541-44715
everestcomercial@hotmail.es

FORMULARIO Nº 4

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

[El Oferente utilizará este formulario si opta por garantizar el mantenimiento de la oferta por Declaración Jurada, cuando la Convocante así lo permita en el SICP]

Fecha: 03/06/2.019
ID No.: 365827

A: MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Yo, EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de *EVEREST COMERCIAL* en fecha 17/04/2.019 para la Contratación Directa con número de ID 358082, para el suministro de "PARA LA ADQUISICIÓN DE KITS DE LIMPIEZA P/ CENTROS EDUCATIVOS".

Nótese que la declaración no hace referencia a la Contratación Directa con ID 365827 para la "Adquisición de kits de limpieza para los espacios educativos", objeto de este procedimiento, sino a la Contratación Directa con ID N° 358082, la cual fuera convocada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este según datos proporcionados por el SICP.

Atendiendo la situación presentada, a los efectos de determinar si la desviación (el haber consignado presentar oferta para la *Contratación Directa con ID 358082)* es o no significativa, el Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de la disposición contenida en el Artículo 58 del Decreto N° 21909/03, y así estudiar si la misma:

a. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes;
b. Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del Contrato; o que,
c. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.

En tal sentido el Comité de Evaluación considera que la desviación es significativa pues limita de manera sustancial los derechos de la Convocante y las obligaciones del oferente considerando que la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta ha sido emitida en relación a otro proceso de

Daisy N. Arriola
Coordinadora del Programa
Primera Infancia
U.E.I.P. - M.E.C.

Abg. Verónica de Hollanda R.
Asesoría Legal
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
MEC

contratación; siendo el Formulario N° 4 Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas un documento de carácter sustancial y habiendo sido extendida de forma errónea, el Comité de Evaluación procede a **ELIMINAR** la oferta presentada por la firma **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña,** en virtud a lo establecido en el Art. 60 inc. 1) y Art. 61 inc. 1) del Decreto Nº 21.909/03 "Que reglamenta la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas".

En relación a la oferta de la firma **FAMILIAR S.R.L.,** foliada del 1 al 19, no se visualiza Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente y Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, siendo ambos documentos de carácter sustancial y no habiéndose presentado con la oferta, el Comité de Evaluación procede a **ELIMINAR** la oferta presentada por la firma **FAMILIAR S.R.L.** en virtud a lo establecido en el Art. 60 inc. 3) y 5) y Art. 61 inc. 1) del Decreto Nº 21.909/03 "Que reglamenta la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas".

Se procede asimismo a verificar si los oferentes registran datos en el Registro de Inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y se constata que ninguno se halla inhabilitado por la DNCP.

Las firmas MOLMAN S.A., HOSPICENTER S.A., INTEGEP – VP S.R.L. y DISTRIBUIDORA MELODY cumplen con todos los requisitos de carácter sustancial razón por la cual sus ofertas se encuentran calificadas para pasar a la siguiente etapa de análisis.

3. <u>TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:</u>

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

En cuanto a la aplicación del Margen de Preferencia Nacional se aclara que el mismo no será aplicado pues ningún producto ofertado es de origen nacional.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según se detalla a continuación:

Oferente	Precio Total (IVA incluido)
DISTRIBUIDORA MELODY, de Lelia Luisa Ferreira Medina	148.466.745.-
HOSPICENTER SR.L.	149.997.600.-
MOLMAN S.A.	208.269.735.-
INTEGEP – VP S.R.L.	507.082.980.-

Lucy M. Arriola
Coordinadora del Programa
Primera Infancia

Abg. Verónica de Holanda R.
Asesoría Legal
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
MEC

Según se desprende del cuadro ut supra observado, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el num.) 3 del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 se procede a seleccionar provisoriamente a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido lo que se detalla en el punto siguiente.

4. **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA DISTRIBUIDORA MELODY, de Lelia Luisa Ferreira Medina:**

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios ofertados por la firma **DISTRIBUIDORA MELODY, de Lelia Luisa Ferreira Medina**. Del referido análisis, se aprecia que los ítems que se detallan a continuación, se encuentran fuera de los rangos de precios referenciales:

N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Referencial	Variación %
2	47131609-001	MANGO PARA MOPA	Unidad	Unidad	339	Superpro	Brasil	57.200	35.533	+61
3	47131611-001	PALA RECOLECTORA DE RESIDUOS	Unidad	Unidad	339	Cóndor	Brasil	19.800	75.167	-74
4	47131613-9999	CABEZAL PARA ESCOBA	Unidad	Unidad	339	Betani	Brasil	25.200	12.667	+99
5	47131613-9999	CABEZAL PARA ESCURRIDOR	Unidad	Unidad	339	MB	Brasil	9.990	39.072	-74
6	47131613-9999	CABEZAL SUJETADOR DE MOPA	Unidad	Unidad	339	Italimpia	Argentina	34.980	19.500	+79

En consecuencia, se procede a solicitar al oferente, el desglose de la composición de los precios ofertados, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 5° de la Resolución DNCP N° 411/2018, según Nota C.E. N° 01/2019, de fecha 23 de julio de 2019, emplazándolo con 01 (un) día hábil para su presentación, dando respuesta a lo solicitado en el plazo establecido.

A los efectos del análisis de la justificación presentada por la empresa, el Comité de Evaluación procedió a verificar los precios ofertados con relación a la composición de los mismos (los cuales incluyen costo, gastos administrativos, transporte, impuestos y utilidad). Asimismo, se compararon individualmente con los precios cotizados por los demás oferentes, así como sobre el monto total de la oferta, advirtiéndose que la misma no supera lo estimado por la Convocante, por lo que este Comité los considera admisibles.

Respecto al margen de preferencia nacional, este Comité de Evaluación verificó que todos los productos ofertados por la firma MELODY, de Lelia Ferreira, considerada como la mejor oferta, son importados. En cuanto a las demás ofertas, se verifica que sólo la empresa Everest Comercial, de Ever Mario Chamorro Peña, cotizó en el Ítem 2 (Mango para Mopa), un producto de origen nacional al cual, de aplicársele el margen establecido en la normativa, no modificaría la posición en la cual se encuentra en relación a la oferta más baja del presente llamado.

Daisy N. Arrúa
Coordinadora del Programa
Primera Infancia

Abg. Verónica de Hollanda R.
Asesoría Legal
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E, de la Carta de Invitación del presente llamado, observándose cuanto sigue:

Documento	DISTRIBUIDORA MELODY, de Lelia Luisa Ferreira Medina
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	
Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de la patente Municipal del oferente	CUMPLE (SIPE)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE (SIPE)
Balance General y Estado de Resultado correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018.	CUMPLE
Muestra de los bienes ofertados	CUMPLE
Catálogo, fotos, imágenes o modelo específico y sus características.	CUMPLE
En caso de sociedad o consorcios, listado actualizado de los miembros y representantes legales en el cual deberá figurar nombre, apellido y número de cédula de identidad.	NO APLICA
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (la no presentación de dicho certificado no será causal de descalificación.	NO APLICA
SIPE N°	1550757

Daisy V. Arriola
Coordinadora del Programa
Primera Infancia
E.I.P. - M.E.C.

Abg. Verónica de Hollanda R.
Asesoría Legal
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
MEC

6. **VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:**

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de la firma **DISTRIBUIDORA MELODY, de Lelia Luisa Ferreira Medina,** el Comité de Evaluación procedió a verificar las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación. Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC). Punto 18 y el Anexo E. Documentos de la Oferta, lo cual se expone en el siguiente cuadro:

Documento	DISTRIBUIDORA MELODY, de Lelia Luisa Ferreira Medina
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	
Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del oferente	CUMPLE SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE SIPE
SIPE N°	1550757

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...". La convocante utilizó la base de datos del SINARH para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que la señora **Lelia Luisa Ferreira Medina,** dueña de la firma **DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina** no registra datos dentro de la base del SINARH.

Daisy N. Arriola
Coordinadora del Programa
Primera Infancia

Abg. Verónica de Hollanda R.
Asesoria Legal
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
MEC

En base al análisis realizado el Comité de Evaluación concluye que la firma **DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina,** cuenta con la capacidad legal requerida en la Carta de Invitación.

7. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en el literal c) del Anexo B Datos de la Contratación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma DISTRIBUIDORA MELODY, de Lelia Luisa Ferreira Medina, constatándose el siguiente análisis:

Ratio de Liquidez	2017	2018	Sumatoria	Promedio	
Activo Corriente	467.488.051	451.990.759	919.478.810	9,83	CUMPLE
Pasivo Corriente	78.156.987	15.393.108	93.550.095		

Deberá ser igual o mayor a 1 en promedio, en los 2 últimos años (2017 y 2018)

Endeudamiento	2017	2018	Sumatoria	Promedio	
Pasivo Total	78.156.987	34.965.707	113.122.694	0,09	CUMPLE
Activo Total	653.432.383	658.813.194	1.312.245.577		

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2017 y 2018)

Rentabilidad	2017	2018	Sumatoria	Promedio	
Utilidad después del Impuesto	38.441.557	48.537.973	86.979.530	0,13	CUMPLE
Capital	323.000.000	323.000.000	646.000.000		

En base al resultado del cálculo de los índices de ratios, el Comité de Evaluación concluye que firma oferente **DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina** cumple con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación.

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

El Comité de Evaluación procedió a la verificación de la experiencia del oferente, la que de conformidad a lo establecido en el literal e) del Anexo B Datos de la Contratación requiere la presentación de Copia de Contratos ejecutados o facturaciones con instituciones públicas o privadas que demuestren la provisión de elementos de limpieza, en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018), los cuales deberán representar el 50% del monto máximo establecido por la convocante en el presente llamado.

En atención a que la firma oferente no ha proveído la información junto con su oferta, el Comité de Evaluación ha solicitado su presentación, según Nota C.E. N° 02/2019, de fecha 29 de julio de 2019, pedido que ha sido contestado en tiempo y forma.

El análisis de la experiencia, de conformidad a lo dispuesto en el literal e) del Anexo B, se detalla a continuación:

Dalsy V. Arriola
Coordinadora del Programa
Primera Infancia
MEC

Abg. Verónica de Hollanda R.
Asesoría Legal
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
MEC

Otros documentos	DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina
Copia de contratos ejecutados o facturaciones con instituciones públicas o privadas, que demuestren la provisión de elementos de limpieza, en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018), los cuales deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo establecido por la convocante en el presente llamado.	CUMPLE

Detalle de contratos y/o facturas:

Detalle de las fotocopias de facturas ejecutados - **DISTRIBUIDORA MELODY**				
N°	**Contrato/ Orden de Compra**	**Fecha de suscripción o Emisión**	**Contratante o Comprador**	**Monto Total**
1	07/2018	07/08/2018	Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal	62.036.180
2	028	12/06/2018	Universidad Nacional de Asunción	44.991.950
3	014/2017	04/07/2017	Secretaría de Acción Social	34.460.990
4	45/2016	10/10/2016	Justicia Electoral	23.576.500
			Total	**165.065.620**
El monto total de los contratos y orden de compra representan más del 50% del monto total de su oferta.				

En base al análisis de los contratos y orden de compra presentados, el Comité de Evaluación concluye que la firma **DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina** cuenta con la experiencia requerida en la Carta de Invitación.

9. VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS

El Comité de Evaluación procedió a la verificación de las muestras presentadas por la firma **DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina** conforme lo establecido en el ANEXO B Datos de la Contratación (DDLC) punto 20. Criterio de evaluación y calificación de las muestras, de acuerdo a la siguiente Grilla de Evaluación:

Daisy N. Arriola
Coordinadora del Programa
Primera Infancia
E.I.P. - M.E.C.

Abg. Verónica de Hollanda R.
Asesoría Legal
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
MEC

EMPRESA: **DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina**			
N°	**Ítem Descripción Especificaciones Técnicas**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
1	BALDE PLÁSTICO CON EXPRIMIDOR DE MOPA		
	Balde de plástico reforzado, doble división, con manija resistente, con capacidad de 20 a 30 litros, con ruedas.	CUMPLE	
2	MANGO PARA MOPA		
	Caño/Mango de aluminio o metal, con empuñadura, estriado o liso, con rosca universal, para cepillo, mopa o escurridor, 1,5 mt. como mínimo a 2 mt. como máximo de largo, para uso sanitario.	CUMPLE	
3	PALA RECOLECTORA DE RESIDUOS	CUMPLE	
	Pala basculante rebatible de plástico, caño/mango de aluminio, con empuñadura y clip de ajuste para escoba, para uso sanitario.		
4	CABEZAL PARA ESCOBA		
	Tipo de Cerda Poliéster sintético, Longitud de Cerda 3pulg., Longitud Total de 12 a 15 pulg., Ancho del Cepillo 2 pulg., rosca universal.	CUMPLE	
5	CABEZAL PARA ESCURRIDOR		
	De plástico o metal, Goma negra intercambiable, medida de largo de 25 cm como mínimo y 40 cm. como máximo, rosca universal.	CUMPLE	
6	CABEZAL SUJETADOR DE MOPA		
	De plástico o metal, tuerca o rosca universal intercambiable, medida de ancho de 15 cm como mínimo.	CUMPLE	
7	MOPA		
	De algodón, para mangos con pinza, con puntas de extremos cortados, con banda de sujeción universal, intercambiable, de 340 gramos como mínimo y 500 gramos como máximo, para uso sanitario.	CUMPLE	

Por lo expuesto el Comité de Evaluación concluye que las muestras presentadas por la firma **DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina** cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación considera que la firma **DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina** posee la Capacidad Legal, Financiera, Experiencia y las muestras presentadas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases y condiciones establecidas en la Carta de Invitación.

Dalma M. Arriola
Coordinadora del Programa
Primera Infancia
E.I.P. - M.E.C.

Abg. Verónica de Hollanda R.
Asesoría Legal
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
MEC

10. RECOMENDACIÓN

Atendiendo que firma **DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina** cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA:**

1.- ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE KITS DE LIMPIEZA PARA LOS ESPACIOS EDUCATIVOS" - ID N° 365.827** a la firma **DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina.,** con RUC N° 1872096-0, por un monto total de **Gs. 148.466.745 (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos cuarenta y cinco) IVA Incluido.**

2.- COMUNICAR, a la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, el resultado del presente informe.

Es nuestro Informe.

Verónica de Hollanda R.
Asesoría Legal

Daisy M. Arriola
Coordinadora del Programa Primera Infancia
U.E.P. - M.E.C.

Daisy Arriola
Coordinación de Proyectos Educativos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
PROGRAMA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE KITS DE LIMPIEZA PARA LOS ESPACIOS EDUCATIVOS" - ID N° 365.827

ANEXO B-02-09

Código SICP: 1904
Institución: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

ANEXO - CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

				OFERENTE: **DISTRIBUIDORA MELODY, de Lelia Luisa Ferreira Medina**					
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	47121804-012	Balde plastico con exprimidor de mopa	339	Unidad	Unidad	Italimpia	Argentina	222.585	75.456.315
2	47131609-001	Mango para mopa	339	Unidad	Unidad	Superpro	Brasil	57.200	19.390.800
3	47131611-001	Pala recolectora de residuos	339	Unidad	Unidad	Condor	Brasil	19.800	6.712.200
4	47131613-9999	Cabezal para escoba	339	Unidad	Unidad	Bethanin	Brasil	25.200	8.542.800
5	47131613-9999	Cabezal para escurridor	339	Unidad	Unidad	MB	Bre	9.990	3.386.610
6	47131613-9999	Cabezal sujetador de mopa	339	Unidad	Unidad	Italimpia	Argentina	34.980	11.858.220
7	47131618-001	Mopa	678	Unidad	Unidad	Rubermaid	USA	34.100	23.119.800
								Precio Total	**148.466.745**

Verónica de Hollanda R.
Asesoría Legal

Daisy Arriola
Coordinación de Proyectos Educativos

Daisy N. Arriola
Coordinadora del Programa
Primera Infancia
M.E.C.

ANEXO B-02-08

Anexo al Decreto 1145/2019

Cuadro Comparativo de Ofertas

PROGRAMA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE KITS DE LIMPIEZA PARA LOS ESPACIOS EDUCATIVOS" - ID N° 365.827

				OFERENTE: **DISTRIBUIDORA MELODY, de Lelia Luisa Ferreira Medina**						OFERENTE: HOSPICENTER S.A.					
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	47121804-012	Balde plastico con exprimidor de mopa	339	Unidad	Unidad	Italimpia	Argentina	222.585	75.456.315	Unidad	Unidad	Italimpia	Argentina	157.600	53.426.400
2	47131609-001	Mango para mopa	339	Unidad	Unidad	Superpro	Brasil	57.200	19.390.800	Unidad	Unidad	Superpro	Brasil	40.800	13.831.200
3	47131611-001	Pala recolectora de residuos	339	Unidad	Unidad	Condor	Brasil	19.800	6.712.200	Unidad	Unidad	Italimpia	Argentina	77.600	26.306.400
4	47131613-9999	Cabezal para escoba	339	Unidad	Unidad	Bethanin	Brasil	25.200	8.542.800	Unidad	Unidad	Italimpia	Argentina	35.200	11.932.800
5	47131613-9999	Cabezal para escurridor	339	Unidad	Unidad	MB	Brasil	9.990	3.386.610	Unidad	Unidad	Italimpia	Argentina	28.800	9.763.200
6	47131613-9999	Cabezal sujetador de mopa	339	Unidad	Unidad	Italimpia	Argentina	34.980	11.858.220	Unidad	Unidad	Italimpia	Argentina	33.600	11.390.400
7	47131618-001	Mopa	678	Unidad	Unidad	Rubermaid	USA	34.100	23.119.800	Unidad	Unidad	Italimpia	Argentina	34.400	23.323.200
								Precio	**148.466.745**					**Precio**	**149.973.600**

Verónica de Hollanda R.
Asesoría Legal

Daisy Arriola
Coordinación de Proyectos Educativos

Daisy M. Arriola
Coordinadora del Programa
Primera Infancia
D.G.P. - M.E.C.

ANEXO B-02-08

Anexo al Decreto 1145/2019

Cuadro Comparativo de Ofertas

PROGRAMA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE KITS DE LIMPIEZA PARA LOS ESPACIOS EDUCATIVOS" - ID N° 365.827

				OFERENTE: **MOLMAN S.A.**						OFERENTE: **INTEGEP – VP S.R.L.**					
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	47121804-012	Balde plastico con exprimidor de mopa	339	Unidad	Unidad	Italimpia	Argentina	203.455	68.971.245	Unidad	Unidad	Rubermaid	EEUU	1.043.900	353.882.100
2	47131609-001	Mango para mopa	339	Unidad	Unidad	Italimpia	Argentina	71.900	24.374.100	Unidad	Unidad	Rubermaid	EEUU	36.400	12.339.600
3	47131611-001	Pala recolectora de residuos	339	Unidad	Unidad	Italimpia	Argentina	125.000	42.375.000	Unidad	Unidad	Rubermaid	EEUU	100.800	34.171.200
4	47131613-9999	Cabezal para escoba	339	Unidad	Unidad	Italimpia	Argentina	44.550	15.102.450	Unidad	Unidad	Rubermaid	EEUU	122.500	41.527.500
5	47131613-9999	Cabezal para escurridor	339	Unidad	Unidad	Italimpia	Argentina	37.260	12.631.140	Unidad	Unidad	Rubermaid	EEUU	70.420	23.872.380
6	47131613-9999	Cabezal sujetador de mopa	339	Unidad	Unidad	Italimpia	Argentina	43.380	14.705.820	Unidad	Unidad	Rubermaid	EEUU	36.400	12.339.600
7	47131618-001	Mopa	678	Unidad	Unidad	Italimpia	Argentina	44.410	30.109.980	Unidad	Unidad	Rubermaid	EEUU	42.700	28.950.600
								Precio	**208.269.735**					**Precio**	**507.082.980**

Verónica de Hollanda R.
Asesoría Legal

Daisy M. Arriola
Coordinadora del Programa
Primera Infancia

Daisy Arriola
Coordinación de Proyectos Educativos - M.E.C.